



ACUERDO ERE 2018

Plazo máximo de ejecución: 30.06.2019

Número máximo de profesionales afectados será de 2.000 de los cuales:

- 1.585 puestos de trabajo que corresponden al ámbito de afectación provincial.
- 198 personas en situación de excedencia (BMN).
- 217 adscripciones voluntarias superior al excedente provincial.

BAJAS INDEMNIZADAS

1º.- 55 años o más a 31.12.2017 y 54 años o más a esa misma fecha en Andalucía, Murcia, Islas Baleares y Alicante.

- a)** Indemnización del 63%, hasta el cumplimiento de una determinada edad, de la retribución total bruta. Esta última está referenciada a la nómina de diciembre de 2017 anualizada y la retribución variable percibida en éste mismo año.
- Para los profesionales de 54 y 55 años hasta el cumplimiento de 61 años.
 - Para los de 56 años hasta el cumplimiento de 62 años.
 - Para los de 57 o más años hasta el cumplimiento de 63 años.
 - Descuento del importe correspondiente a la prestación bruta teórica por desempleo.

b) Prima única adicional en función de la edad:

EDAD	IMPORTE
54 años	0 €
55, 56 y 57 años	6.500 €
58 años	5.200 €
59 años	4.000 €
60 años	1.000 €

c) Prima adicional por acceso a la jubilación anticipada:

EDAD JUBILACIÓN	IMPORTE
Entre 61 y 61,5 años	6.000 €
Entre 61,5 y 62,5 años	2.500 €

d) Antigüedad mínima en la Entidad: 10 años.

e) Forma de abono de la Indemnización: En renta mensual.

f) Abono del Convenio Especial de la Seguridad Social:

- Para los de 54 años hasta el cumplimiento de 61 años.

- Para 55 años o más hasta el cumplimiento de 63 años.

2.- Menores de 55 años a 31.12.2017 (menores 54 años en los territorios descritos en el apartado 1º)

a) Indemnización de 30 días de retribución fija bruta por año de servicio con un límite de 22 mensualidades.

b) Prima adicional de 2.000 euros por cada tres años de servicio en la Entidad.

c) Prima por antigüedad en la Empresa:

ANTIGÜEDAD	IMPORTE
Menos de 5 años	4.000 €
De 5 a 10 años	9.000 €
De 10 a 15 años	14.000€
De 15 a 20 años	19.000 €
Más de 20 años	24.000 €

Asimismo para aquellos profesionales cuya antigüedad supere los 25 años tendrán una prima adicional a la anterior de 2.500 euros por cada tres años que exceda a esos 25.

3.- Profesionales encuadrados dentro del Colectivo Identificado:

Límite máximo de indemnización: Dos anualidades de retribución bruta fija.

MOVILIDAD GEOGRÁFICA

a) Compensaciones por movilidad geográfica:

KILÓMETROS	IMPORTE
De 50 a 100	4.000 €
De 101 a 150	9.000 €
De 151 a 300	13.000 €
Más de 300	15.000 €
Entre Islas	14.500 €
Islas-Península	16.500 €

Prima adicional de 12.000 euros si hay cambio de residencia acreditado a partir de 151 Kilómetros o cambio de isla.

En el supuesto de movilidad geográfica a la península se mantendrá el complemento de insularidad como compensable, absorbible y no revisable.

Si debido a la movilidad geográfica se produce el retorno a la localidad de origen no se procederá al abono de indemnización alguna.

b) Forma de abono: Pago único, o si el profesional así lo quiere, en forma de renta durante 24 meses siempre que hubiera cambio de residencia.

c) Movilidad geográfica no aceptada: Dará lugar a la extinción del contrato con una indemnización correspondiente a 30 días por año trabajado con un límite de 22 mensualidades.

AYUDAS FINANCIERAS

Anticipos: Se procederá a la cancelación y se tendrá la posibilidad de conversión a un nuevo préstamo al Euribor + 1,25% manteniendo capital y plazo pendiente.

Cuentas de Crédito: Cancelación y posibilidad de conversión a nuevo préstamo al Euribor + 1,25% manteniendo el capital y plazo pendiente.

Préstamo de atenciones sociales: Novación al Euribor + 1,25% manteniendo el capital y plazo pendiente.

Descubiertos en cuenta: Para profesionales con origen BMN. Cancelación y posibilidad de conversión a un nuevo préstamo al Euribor + 1,25% por el importe pendiente de regularizar y plazo máximo de 36 meses.

Préstamos de vivienda: Al Euribor + 0,30% y suelo del 0,5%. En caso de garantía personal y si el capital pendiente a la fecha de extinción es superior a 30.000.- euros se instrumentaría un nuevo préstamo con garantía hipotecaria que incluiría el capital pendiente más los gastos. Si el capital pendiente es inferior a dicho importe se podrá mantener la garantía personal. En el caso de que ya existiera garantía hipotecaria se efectuaría una novación manteniendo capital y plazo pendiente.

ARMONIZACIÓN CONDICIONES DE EMPLEADOS BMN

1.- Garantía de que ningún profesional procedente de BMN percibirá, tras la modificación de la estructura salarial, una retribución fija bruta anual inferior a la que percibía en BMN, excluidos los complementos funcionales.

2.- Complemento salarial de fusión: A partir del año 2019 se elimina la aplicación de este sistema. El citado complemento será compensable y absorbible hasta el límite de la cuantía correspondiente a dos pagas y media.

3.- Homologación salarial:

AÑO	NÚMERO DE PAGAS
2.018	18,5
2.019	19,5
2.020	21

El incremento salarial que pudiera generarse al aplicar el nuevo número de pagas será compensado y absorbido según el acuerdo de 26 de noviembre de 2012 en Bankia.

4.- Retribución Variable:

A partir del 1 de julio de 2018, se aplicará el sistema de retribución variable establecido en Bankia y se asignará la mínima establecida para la función que desempeñe en Bankia a 30 de junio de 2018.

Desde el 1 de enero de 2019 se ajustará la retribución variable según la aplicación del sistema de clasificación de oficinas de Bankia.

5.- Sistema de Promoción y Desarrollo Profesional:

A partir del 1 de enero de 2019 aplicación del sistema PDP de Bankia.

6.- Sistema de Clasificación de Oficinas:

Aplicación del SCO de Bankia desde el 1 de enero de 2019.

Durante el año 2018 se aplicará el SCO de BMN con alguna excepción por situación particular de destino.

7.- Horarios:

A partir del 1 de julio de 2018 pasarán a realizar los horarios de aplicación en Bankia.

Se mantiene el horario singular de la Oficina de BMN en Sierra Nevada.

Flexibilidad horaria en Servicios Centrales, Direcciones Territoriales y Direcciones de Zona.

8.- Ayudas Financieras:

A partir del 1 de julio de 2018 las condiciones serán las de Bankia en todos los productos para los empleados de origen BMN.

9.- Vacaciones y Permisos:

Los establecidos en Bankia. Aquellos empleados que “ad personam” disfruten de vacaciones adicionales a las de convenio las mantendrán.

10.- Seguro de Salud:

Mantienen la de origen durante el año 2018.

11.- Plan de Pensiones:

AÑO	APORTACIÓN
Primer trimestre 2018	100 %
Resto trimestres 2018	0 %
2.019	125%
2.020	150%
2.021	100%

PLAN DE RECOLOCACIÓN EXTERNA

Se instrumentará un sistema, mediante un plan de recolocación externa, para intentar incorporar a los afectados por el ERE en el mercado de trabajo.